

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26375** A CORUÑA

Edicto

José Javier García Valentín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de A Coruña, hace saber:

Que el día 21 de julio de 2010 se ha dictado auto en los concursos ordinarios nº 408 y acumulados nº 409, 410, 411, 412, 413 y 414/08, seguidos, respectivamente, a instancias de Martinsa Fadesa, S.A., Town Planning Consultores, S.L.U., Fercler, S.L., Jafemafe, S.L.U., Construcciones Pórtico, S.A., Inomar, S.L.U. y Marplus, S.A., que en su parte dispositiva y entre otros pronunciamientos contiene lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente proceso concursal nº 408 y acumulados nº 409,410,411,412,413 y 414/08 seguidos como concursos voluntarios, respectivamente, a instancia de las mercantiles Martinsa Fadesa, S.A.,Town Planning Consultores, S.L.U., Fercler, S.L., Jafemafe, S.L.U., Construcciones Pórtico, S.A., Inomar, S.L.U. y Marplus, S.A..

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se acuerda la "Tramitación Escrita del Convenio" en los siete concursos acumulados, fijándose como fecha límite para presentar adhesiones o votos en contra a las distintas propuestas del convenio que se presenten el próximo día 4 de enero de dos mil once ( noventa días hábiles desde la fecha de este auto).

4.- Hágase saber a los acreedores que hasta el momento se ha presentado y admitido una propuesta de convenio a instancia de Martinsa Fadesa, S.A. Está pendiente de admisión a trámite una nueva propuesta de convenio promovida por los acreedores de Martinsa Fadesa, S.A., Caixa Galicia, La Caixa, Caja Madrid y Banco Popular y registrada el pasado día 15 de julio de 2010.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presente en los términos previstos en el artículo 115 bis.2 de la LC.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente edicto.

A Coruña, 21 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059037-1